

ANEXO III. TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS DE FLUIDOS (Código 205	Arquitecto.
	Ingeniero Industrial.
	Ingeniero Organización Industrial
	Ingeniero Aeronáutico.
	Ingeniero Naval en todas sus especialidades.
	Ingeniero Naval y Oceánico.
	Ingeniero de Minas.
	Ingeniero Agrónomo.
	Licenciado en Máquinas Navales.
	Licenciado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales.
	Diplomado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales.
	Diplomado en Máquinas Navales.
	Arquitecto Técnico.
	Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
	Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).
	Ingeniero Técnico Industrial:: Especialidad en Tejidos de Punto.
	Ingeniero Técnico en Electricidad.
	Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).
	Ingeniero Técnico en Mecánica.
	Ingeniero Técnico en Química Industrial.
	Ingeniero Técnico Textil.
	Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Navegación y Circulación Aérea.
	Ingeniero Técnico en Aeromotores.
	Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación
	Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.
	Ingeniero Técnico en Aeronaves.
	Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
	Ingeniero Técnico en Aeropuertos.
	Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
	Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
	Ingeniero Técnico Forestal: Especialidad en Industria Papelera.
	Ingeniero Técnico Forestal: Especialidad en Industrias de los Productos Forestales.
	Ingeniero Técnico en Industria Papelera.
	Ingeniero Técnico en Industrias de los productos Forestales.
	Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.
	Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Servicios del Buque.
	Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Monturas a Flote.
	Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Armamento del Buque.
	Ingeniero Técnico en Armamento del Buque.
	Ingeniero Técnico en Monturas a Flote.
	Ingeniero Técnico en Servicios del Buque.
	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
	Ingeniero Técnico Agrícola: Especialidad en Industrias Agrícolas.
	Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.
	Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Cementos y Mineralurgia.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Combustibles y Energía.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Laboreo y Explosivos.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Metalurgia.
	Ingeniero Técnico en Explotación de Minas.
	Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	Ingeniero Técnico en Metalurgia.
	Ingeniero Técnico en Cementos y Mineralurgia.
	Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos.
	Ingeniero Técnico en Combustibles y Energía.
	Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.

OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Código 212)	Arquitecto. Ingeniero Industrial. Ingeniero Organización Industrial Ingeniero Naval en todas sus especialidades. Ingeniero Naval y Oceánico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras. Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial). Ingeniero Técnico en Topografía Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Tejidos de Punto. Ingeniero Técnico en Electricidad. Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial). Ingeniero Técnico en Mecánica. Ingeniero Técnico en Química Industrial. Ingeniero Técnico Textil. Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología. Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Vías de Comunicación y Transportes. Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles. Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Tráfico y Servicios Urbanos Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniero Técnico en Hidrología. Ingeniero Técnico en Tráfico y Servicios Urbanos. Ingeniero Técnico en Vías de Comunicación y Transportes. Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (Código 219)	Licenciado en Farmacia Licenciado en Medicina Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Biología Licenciado en Ciencias División Biología Licenciado en Ciencias Sección Biológicas Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades Licenciado en Química Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades. Licenciado en Ciencias Sección Química. Licenciado en Bioquímica Licenciado en Veterinaria Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Ciencias Ambientales. Diplomado en Óptica - Optometría Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Técnico Especialista en Prótesis Dental (Sanitaria) Licenciado en Odontología Técnico Superior en Audioprótesis Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Enfermería
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (Código 226)	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Diplomado en Turismo Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas Técnico Superior en Restauración. Técnico Especialista en Hostelería (Hostelería y Turismo).
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (Código 227)	Licenciado en Ciencias Sección Matemáticas. Licenciado en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades Licenciado en Matemáticas Licenciado en Física Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades. Licenciado en Ciencias Sección Físicas. Licenciado en Informática en todas sus especialidades. Ingeniero en Informática. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial. Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial). Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Diplomado en Informática. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad de Sonido. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Equipos Electrónicos. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Radiocomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Telefonía y Transmisión de Datos. Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos. Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos. Ingeniero Técnico en Radiocomunicación. Ingeniero Técnico en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas. Ingeniero Técnico de Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Sonido.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
CANTO (Código 403)	Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Diploma de Solista Especializado de la Escuela Superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia Diploma de Cantante de Ópera(RD 313/1970) y Concierto de la Escuela Superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia Título Superior de Música: Canto Título Superior de Música: Pedagogía del Canto
CONTRABAJO (Código 406)	Título Superior de Música: Pedagogía del Contrabajo Título Superior de Música: Contrabajo Título de Profesor de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (Código 412)	Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, o equiv. de planes anteriores. Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, de 10 de septiembre. Título Superior de Música: Composición
GUIARRA FLAMENCA (Código 415)	Título de Profesor de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título Superior de Música: Guitarra Flamenca Título Superior de Música: Pedagogía de la Guitarra
INSTRUMENTOS DE PUA (Código 418)	Título de Profesor de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título Superior de Música: Púa Título Superior de Música: Pedagogía de los Instrumentos de Púa
OBOE (Código 419)	Título de Profesor Superior de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título de Profesor de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título Superior de Música: Obóe Título Superior de Música: Pedagogía del Oboe
SAXOFÓN (Código 424)	Título de Profesor Superior de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título Superior de Música: Saxofón Título Superior de Música: Pedagogía del Saxofón
VIOLA (Código 431)	Título de Profesor de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título Superior de Música: Pedagogía de la Viola Título Superior de Música: Viola
VIOLIN (Código 433)	Título de Profesor Superior de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título Superior de Música: Violín Título Superior de Música: Pedagogía del Violín
LENGUAJE MUSICAL (Código 460)	Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equiv. de planes anteriores Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores Título Superior de Música: Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
DISEÑO GRÁFICO (0595512)	Arquitecto. Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero de Materiales. Ingeniero de Minas. Ingeniero de Montes. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. Ingeniero en Electrónica. Ingeniero en Geodesia y Cartografía. Ingeniero en Informática. Ingeniero en Organización Industrial Ingeniero Industrial Ingeniero Naval en todas sus especialidades. Ingeniero Naval y Oceánico. Ingeniero Químico. Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico RD 363/2004

CUERPO DE MAESTROS	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología, Inglés. Maestro especialidad Lengua Extranjera Licenciado en Filología Inglesa, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura. Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Diplomado en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes). Profesor de Educacion General Basica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (B2) Profesor de Educación General Basica: Especialidad Filologia (B2) Diplomado en Inglés (B2) Diplomado en Traducción e Interpretación. (B2) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas. (B2) Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades

NOTA: En todo caso y tal como establece el R.D. 850/1993 de 4 de junio para el desempeño de interinidades del Cuerpo de Maestros, es necesario estar en posesión del alguno de los títulos de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.